



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Ampliación de Créditos **079/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (27.393,90 €), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión presupuestaria del subconcepto de ingresos 450.30 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de educación", por importe de 27.393,90 €, ya que la previsión de la aplicación es de 166.000,00 € y se han reconocido derechos netos hasta la fecha por importe de 193.393,90 €.
- La aplicación de gastos 12/32310/479.00 es una de las declaradas ampliables en punto 2 de la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto del año 2022, prorrogado para el ejercicio 2023, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 450.30.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

NECESIDADES DE CRÉDITO

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2023/3/00000/18	12/32310/47900	Otras subvenciones a empresas privadas-Funcionamiento Centros docentes	27.393,90
Suma Ampliación de Crédito			27.393,90
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO			27.393,90

		Código Cifrado de Verificación: BV25V3A1K2C1AZ8	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	18/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	18/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12322			



FINANCIACIÓN

MAYORES INGRESOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2023/3/00000/18	450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos	27.393,90
Suma Mayores ingresos			27.393,90
TOTAL FINANCIACIÓN			27.393,90

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 15 de diciembre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Ampliación de Créditos 079/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **27.393,90** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023

		Código Cifrado de Verificación: BV25V3A1K2C1AZ8	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	18/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	18/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12322			